



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres  
  
Director General de Educación

17 SEP 2015

USHUAIA,

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03, y el Expediente N° 14983- EM/2006 del registro de esta Gobernación ;y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 0765/01 se ha solicitado al Organismo Técnico de mención, la determinación de los alcances, competencias e incumbencias del título Técnico Superior en Administración, emitido por la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Río Grande.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 38/15 proponiendo la ampliación de alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia del título de Técnico Superior en Administración, emitido por la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Río Grande adecuándolas a la nueva normativa en vigencia.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/2002 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante Apéndice.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 954/10, N° 3333/10, N° 2665/11, N° 3759/12, N° 3178/13 y N° 0111/15 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que ante lo expuesto se hace necesario emitir el presente acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo XV de la Resolución M.ED. N° 1286/07, por el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación del título detallado en el Anexo I, al Apéndice X del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2015 tendrá vigencia para la merituación de aspirantes a interinatos y suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2016, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y en el Dictamen C.P.R.T. N° 38/15.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a cada interesado con copia de la presente Resolución y del respectivo Dictamen emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos que en cada caso corresponda, adjuntando copia del Acto Administrativo pertinente en aquellos en que se hubiere efectuado homologación de alcances, competencias e incumbencias.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Dirección C.In.D.E., y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1978

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.
H.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

*[Handwritten signature]*

1978

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/15.-

**Técnico Superior en Administración**

Expedido por la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Río Grande

**I - ESO (Ciclo Básico):**

**I.1- HABILITANTE**

- MÓDULO - TALLER DE DECISIONES ECONÓMICAS PERSONALES

**II - ESO (Ciclo Orientado):**

**II.1- HABILITANTE**

- ADMINISTRACIÓN I Y II (Bachiller Orientado)
- ADMINISTRACIÓN (Modalidad Técnico Profesional)
- COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL (Modalidad Técnico Profesional)
- ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS I (Modalidad Técnico Profesional)
- MICROEMPENDIMIENTO (Bachiller Orientado)

**II.2- SUPLETORIO**

- INFORMÁTICA APLICADA A LA GESTION ADMINISTRATIVA (Bachiller Orientado)
- ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS II (Modalidad Técnico Profesional)
- MICROECONOMÍA (Bachiller Orientado)

**III - CENS:**

**III.1- HABILITANTE**

- ECONOMÍA POLÍTICA (Perito Auxiliar en Administración de Cooperativas, Obras Sociales y Mutuales)
- ECONOMÍA POLÍTICA (Perito Comercial)
- ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Perito Comercial)
- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Perito Comercial)
- TEORÍA Y TÉCNICAS DE LAS ORGANIZACIONES (Perito Comercial)

**III.2 - SUPLETORIO**

- ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS (Perito Auxiliar en Administración de Cooperativas, Obras Sociales y Mutuales)
- ADMINISTRACIÓN DE MUTUALIDADES (Perito Auxiliar en Administración de Cooperativas, Obras Sociales y Mutuales)
- ADMINISTRACIÓN DE OBRAS SOCIALES (Perito Auxiliar en Administración de Cooperativas, Obras Sociales y Mutuales)
- ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS (Perito Comercial)

**IV - ESO Y CENS:**

**IV.1- HABILITANTE**

- CARGO
- PRECEPTOR

G.T.F.
H. <i>gc</i>
R.
A

*[Handwritten signature]*  
Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur